



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de junio de 2013, la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan formularse alegaciones, y, en su caso, reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Aranda de Duero, 1 de julio de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito